

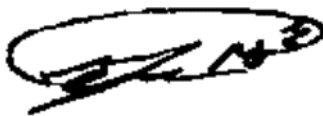
NOTIFICACION POR ESTADO

ARTICULO 295 CGP

Estado N.º 004

RADICACIÓN	CLASE DE PROCESO	DEMANDANTE (S)	DEMANDADO (S)	PROVIDENCIA	FECHA PROVIDENCIA
19-532-31-84-001- 2022-00077-00	DECLARACIÓN DE EXISTENCIA DE UNIÓN MARITAL DE HECHO, Y DE EXISTENCIA, DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE SOCIEDAD PATRIMONIAL ENTRE COMPAÑEROS PERMANENTES	LUZ MILA MARTÍNEZ	OLIVA ANACONA, como heredera determinada del fallecido RAMIRO ANACONA CHIMUNJA, herederos indeterminados del mismo y personas indeterminadas que tengan interés	AUTO INTERLOCUTORIO	12-01-2023
19-532-31-84-001- 2022-00078-00	DECLARACIÓN DE EXISTENCIA DE UNIÓN MARITAL DE HECHO, Y DE EXISTENCIA, DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE SOCIEDAD PATRIMONIAL ENTRE COMPAÑEROS PERMANENTES	MARIANA GUZMÁN GÓMEZ	ALEX JAVIER, VIANI, MINI YULEY y VICTOR DANIEL HOMEN GUZMÁN, y HEREDEROS INDETERMINADOS del fallecido ALBERTO HOMEN MUÑOZ.	AUTO INTERLOCUTORIO	12-01-2023

De conformidad con lo normado en el Artículo 295 del CGP, concordado con la ley 2213 del 13 de junio de 2022, se notifica a las partes e intervinientes la precedente decisión, se fija en un lugar visible en la Página Web de la Rama Judicial, link Estados Electrónico del Micrositio de esteJuzgado, siendo las 08 HS de **hoy 13 de enero de 2023**.



JESUS ALBERTO SANDOVAL MUÑOZ
SECRETARIO (E)